



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2024-MPP/A

Paita, 18 de noviembre de 2024.

**VISTO:** El expediente de registro N° 15142 de fecha 22 de octubre de 2024 sobre requerimiento de pasajes y viáticos para realización de comisión de servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Solicitud S/N de fecha de recepción 22 de octubre de 2024, el Abg. Ángel Alexander Nizama de Lama, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se dirige al Alcalde de la Municipalidad de Paita con atención a Recursos Humanos, a fin de solicitar viáticos para acudir al Tribunal del Servicio Civil con la finalidad de impulsar los procedimientos disciplinarios instaurados por las autoridades del PAD, solicitando autorización para viajar a la ciudad de Lima, los días 20 y 21 de noviembre de 2024;

Que, ante ello la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido la Liquidación N° 047-10-2024, por el importe de S/640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles) para viáticos y S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) para pasajes, a nombre del Abg. Ángel Alexander Nizama de Lama, con la finalidad de acudir al Tribunal del Servicio Civil a fin de impulsar los procedimientos ante dicha entidad;

Que, con Proveído N° 001194-2024-MPP/GM/GPyP de fecha 31 de octubre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001838 por la suma de S/940.00 (Novecientos cuarenta con 00/100 soles), por concepto de pasajes y viáticos a favor del Abg. Ángel Alexander Nizama de Lama;

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 04 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días 20 y 21 de noviembre de 2024 del Abg. Ángel Alexander Nizama de Lama, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, con la finalidad de efectuar seguimiento e impulsar los procedimientos tramitados ante el Tribunal del Servicio Civil.

**SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de pasajes terrestres y viáticos al Abg. Ángel Alexander Nizama de Lama, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a de ejecutar la comisión de servicios autorizados, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001838; conforme a la liquidación N° 047-10-2024, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



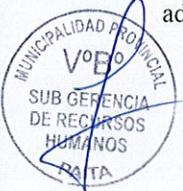
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

**TERCERO: DISPONER** que el Abg. Ángel Alexander Nizama de Lama, al término de la comisión de servicios deberá presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

**CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Abg. Ángel Alexander Nizama de Lama, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas administrativas de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Pedro Luis Cuadros Alzapora  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Luzolvy María Chunga Chunga  
SECRETARÍA GENERAL



☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 [www.munipaita.gob.pe](http://www.munipaita.gob.pe)



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"